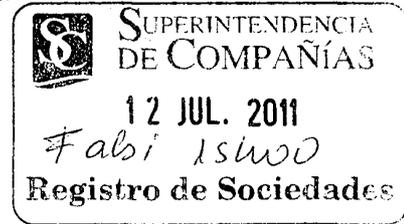
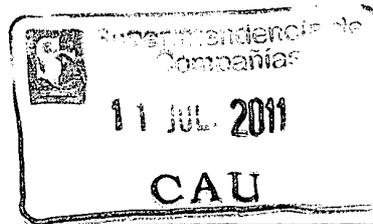


35145



Quito, 11 de julio de 2011

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

De mis consideraciones:

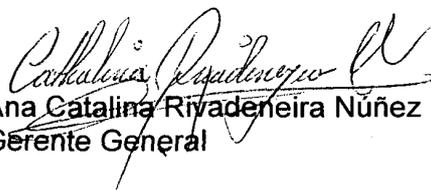
Ana Catalina Rivadeneira Núñez, en calidad de Gerente General de la compañía **SERVICIOS EDUCACIONALES MARTIMCERERE S.A.**, con número de expediente 7926 a usted digo:

En los archivos informáticos de la entidad que usted preside, por error involuntario se ha hecho constar como accionista de mi representada al señor **BAYARDO TOBAR LOPEZ**. Al respecto debo manifestarle que, el mencionado caballero actualmente no es accionista de la compañía y que, el nombre de la accionista omitida en sus registros es la Sucesión Indivisa de la señora Ana María Richter, de la cual el señor Tobar es su Representante Legal.

Por lo expuesto sírvase ordenar a quien corresponda, proceda a enmendar dicho error, esto es cambiar el nombre del señor Bayardo Tobar López por el nombre de la Sucesión Indivisa de Ana María Richter. Esta petición la hago a fin de regularizar la información societaria de mi representada y evitar inconvenientes futuros.

Adjunto copia de la Posesión Efectiva de la señora Ana María Richter, copia de mi nombramiento para justificar la calidad en que comparezco y copias de mi cedula de ciudadanía y papeleta electoral ultima.

Atentamente,


Ana Catalina Rivadeneira Núñez
Gerente General *OK - R. L. SS*

ESCANEAR

*Se realiza el cambio de accionistas
para corregir el dato del acuerdo de
sujeto de 06.01.1995.
La Sra. Directora dispone del cambio.
29.07.11. SS.
código posesión efectiva*

EYPH 7926

T. Ace

El Ecuador ha sido, es y será País A



REPUBLICA DEL ECUADOR

COPIA CERTIFICADA

o 21 de mayo zgado de

DISTRITO DE PICHINCHA

Quito a, de



encia.-NOTI-



JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 1 de Junio de 1.993.- Las 15H00.- VISTOS: BAYARDO MARCELO TOBAR LOPEZ, expresando sus generales de Ley comparece y demanda la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios de Ana María Richter Heindrich en favor de los hijos y cónyuge sobreviviente de la prenombrada Causante. Agotada la tramitación inherente a este juicio y por reunir los requisitos previstos en los Arts. 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY" se acepta la demanda y se concede pro-indiviso la Posesión Efectiva de todos los bienes dejados por Ana María Richter Heindrich en favor de sus hijos: MARCELO BAYARDO, DANIEL Y HARIO RICARDO TOBAR RICHTER, así como a favor de BAYARDO MARCELO TOBAR LOPEZ en calidad de Cónyuge Sobreviviente. Se deja a salvo cualquier derecho de terceros. Ejecutoriada que sea inscribase en el Registro de la Propiedad de este Cantón. Hecho que sea confiérase a el Actor ocho fotocopias Certificadas de esta Sentencia con la razón de Inscripción.- Notifíquese.-

[Handwritten signature]
 17. JUNIO 1993
 FERNANDO NARANJO
 SECRETARIO

En Quito a dos de junio de mil novecientos noventa y tres, a las... horas, notificó la sentencia que antecede a Bayardo Tobar... en el domicilio judicial No. 181 del Dr. Carlos Rivas.- Certifico.

FERNANDO NARANJO
 SECRETARIO

..ZON: La sentencia a que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.-Quito 8 de junio de 1.993.-Certifico.-

FERNANDO NARANJO

SECRETARIO

En Quito a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres, alas quince horas, notifiqué la sentencia que antecede al REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, en persona y dentro de su despacho, quién firma con el Sr. Secretario que certifica.-

FERNANDO NARANJO

SECRETARIO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

1199 2201

12h 9 JUNIO 93

RAZON: La fotocopia de la sentencia que antecede es igual a su original, la misma que la confiere debidamente certificada y reposa en el juicio de Posesión Efectiva No. 1379-92-ZM, al que me remitiré en caso de ser necesario Quito 22 de junio de 1.993.-Certifico.-

FERNANDO NARANJO

SECRETARIO